

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2015-6510 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de la subestación 55/12 kV en nuevo edificio de barrio Quintana.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2015, se ha otorgado licencia de primera ocupación a E.ON Distribución, SL para reforma de la subestación de Penagos 55/12 kV, Sistema de 12 kV y control de 55 kV en nuevo edificio, sito en el barrio Quintana del pueblo de Penagos, término municipal de Penagos.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá, potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que ser estime procedente.

Penagos, 28 de abril de 2015.

El alcalde.

José Carlos Lavín Cuesta.

2015/6510

CVE-2015-6510